

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1467-2000

CELEBRADA EL 13 DE SETIEMBRE, 2000.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conocen los resultados de obtención de medallas en los XII Juegos Universitarios Costarricenses JUNCOS 2000.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Felicitar a los estudiantes de la UNED que obtuvieron medalla en los XII Juegos Universitarios.
2. Reconocer a todos los funcionarios de la UNED y al Comité Organizador de JUNCOS 2000, el trabajo realizado para que los XII Juegos Universitarios pudieran llevarse a cabo adecuadamente en el Cantón de San Carlos.
3. Solicitar al Comité Organizador de JUNCOS que presente a este Consejo un informe minucioso sobre la realización de los juegos y los resultados obtenidos.
4. Indicar a todos los funcionarios que colaboraron en los JUNCOS, que pueden hacer llegar al Consejo Universitario sus comentarios sobre la realización de los Juegos.
5. Expresar un agradecimiento a las instituciones que colaboraron con la organización de los Juegos Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio R.00-732, del 8 de setiembre del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite el informe de avance del Convenio Teleuniversite-UNED y del Programa CAERENAD, de conformidad con lo solicita en sesión 1458-2000, Art. IV, inciso 1-a).

SE ACUERDA:

Remitir dicho informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la nota del 13 de setiembre del 2000, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría, SE ACUERDA:

Conceder permiso al M.Sc. Rodrigo Barrantes para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 25 de setiembre y el 6 de octubre del presente año.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio FEUNED 0442-2000, del 12 de setiembre del 2000, suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el acuerdo tomado por la FEUNED en el acta No. 109, capítulo tercero, artículo primero, del 9 de setiembre del 2000, sobre la participación de estudiantes en el IV

Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en Linares, México.

SE ACUERDA:

1. Declarar como oficial la participación de los siguientes estudiantes, en representación de la Universidad en el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en Linares, México, del 8 al 17 de octubre del 2000. La delegación de estudiantes es la siguiente:
 - ✓ Monge Rodríguez, Alberto José, Jefe de la delegación
 - ✓ Albán Dobles, Federico
 - ✓ Hernández Mora, Mauricio
 - ✓ Bonilla Villalobos, Verónica
 - ✓ Díaz Ruiz, Oscar
 - ✓ Jiménez Brenes, Alexander
 - ✓ Morera Soto, Danzig
 - ✓ Porras Duarte, Carlos
 - ✓ Sánchez Gutiérrez, Ariadna

2. Solicitar a la Oficina de Bienestar Estudiantil el apoyo necesario para que se tramite la exoneración de impuestos de salida a los estudiantes que integran dicha delegación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R.00-742 del 13 de setiembre del 2000, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en relación con el nombramiento del Jefe de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Jimmy Bolaños González como Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, por el período del 16 de setiembre del 2000 al 15 de setiembre del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio R.00-741 del 13 de setiembre del 2000, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para el pago de pasajes y tres días de viáticos para asistir a una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

SE ACUERDA:

Autorizar la asistencia del señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, a la Reunión de Consulta sobre Educación a Distancia en América Latina, en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se celebrará en Washington .D.C. los días 21 y 22 de setiembre del año en curso.

Para tal efecto, SE ACUERDA aprobar:

1. El pago del pasaje San José-Washington-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$660 (seiscientos sesenta dólares), equivalente a tres días.
3. Fecha de salida del país: 20 de setiembre, 2000.
Fecha de regreso al país: 23 de setiembre, 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

En vista de que el Rector de la Universidad, MBA. Rodrigo Arias, asistirá a la Reunión de Consulta sobre Educación a Distancia en América Latina, en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se celebrará en Washington .D.C. los días 21 y 22 de setiembre del año en curso,

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector interino, del 20 al 22 de setiembre del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA ampliar la presente sesión por cuarenta y cinco minutos más. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se recibe la visita de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de analizar lo referente al Artículo 90 del Estatuto de Personal.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el oficio O.J.2000-431, del 11 de setiembre del 2000, enviado por la Oficina Jurídica a la Comisión de Carrera Profesional, para su análisis y la presentación de una propuesta al Consejo Universitario.**
- 2. Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que el Consejo Universitario interpretó lo referente al ascenso en Carrera Profesional, en las sesiones 520-84, Art. V, inciso 1) y 1058-93, Art. V, inciso 6). Por lo tanto, se le solicita que la decisión de los casos que tenga pendientes en este momento, lo haga de conformidad con dichas interpretaciones.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en sesión 1463-2000, Art. III, inciso 2), para que se lea de la siguiente manera:

“Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 009-2000, Art. IV, del 22 de agosto del 2000 (CU.CDA-2000-019), en relación con la propuesta presentada por el Mtro.

Fernando Brenes, sobre el proceso de elección de los Directores de Escuela.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión No. 1286-97 del 14 de agosto, 1997, Art. I, se toma un acuerdo en relación con los nombramientos de los Directores de Escuela por votación directa.
2. En esa misma sesión No.1286-97 se estableció en el Art. XV, un procedimiento para la elección de los Jefes y Directores de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.
3. En la sesión No. 1321-98, Art. XIX, inciso n) del 3 de abril de 1998, el Consejo Universitario vuelve a reiterar su interés de que en los nombramientos de los Directores de Escuela, se le brinde participación a los funcionarios de las unidades académicas.
4. El Consejo Universitario reitera su interés de que se le brinde participación a funcionarios de las unidades académicas para los nombramientos de Directores de Escuela, al tiempo que se asegure el acatamiento de las estipulaciones que para ello señalan el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

1. Derogar el inciso n) del Artículo XIX de la sesión No. 1321-98 del Consejo Universitario, que a la letra dice: *"El Consejo Universitario nombrará y removerá a los directores de Escuela, a propuesta de las escuelas mismas"*.
2. Nombrar a los Directores de Escuela de una terna que surja del seno de los Consejos de Escuela, ampliado con los funcionarios docente-administrativos que estén en propiedad en la Escuela y laboren para ésta, la cual debe ser el resultado del procedimiento establecido por el Art. XV del Reglamento de los Concursos para la Selección de Personal.
3. Para los efectos del párrafo anterior, el Consejo de Escuela, integrado con representación de los estudiantes (el 25% del total de miembros del Consejo) y de los profesores contratados en propiedad por la Escuela respectiva (un 15%

del total de los miembros del Consejo), dará amplia difusión a la apertura del concurso. Para ello contará con apoyo de la Oficina de Recursos Humanos.

4. Junto con la terna, el Consejo de Escuela o cualquiera de sus integrantes, podrá enviar al Consejo Universitario comentarios u observaciones sobre el concurso y sus resultados.
5. Solicitar a la Vicerrectora Académica que, como miembro permanente de la Comisión de Desarrollo Académico, informe a los Consejos de Escuela de los alcances del presente acuerdo.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio R.00-556 del 4 de julio del 2000 (REF. CU-295-2000), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Rectora a.i., en el que solicita autorización para suscribir un Convenio Marco de Colaboración entre el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota R.00.554, del 4 de julio del 2000 (REF. CU-294-2000), suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Rectora a.i., en la que solicita autorización para suscribir un Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio de Abogados de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Colegio de Abogados de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio R.00-631 del 8 de agosto del 2000 (REF CU-343-2000), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para suscribir un Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio R.00-632 del 8 de agosto del 2000 (REF CU-344-2000), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para suscribir un Convenio de Cooperación entre la UNED y la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la UNED y la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio R.00-668 del 21 de agosto del 2000 (REF. CU-362-2000), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la Corte Suprema de Justicia.

SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación con la Corte Suprema de Justicia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe nota ORH-1095-2000 del 4 de setiembre del 2000 (REF. CU-377-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los resultados preliminares del concurso del Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales.

SE ACUERDA:

Nombrar al MBA. Carlos Morgan y al Lic. Juan Carlos Parreaguirre como representantes del Consejo Universitario en la Comisión para que analice los atestados de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales y realice las respectivas entrevistas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe nota ORH-1096-2000 del 4 de setiembre del 2000 (REF. CU-378-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los resultados preliminares del concurso del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. María Eugenia Bozzoli, a la Licda. Marlene Víquez, al Mtro. Fernando Brenes, al MBA. Carlos Morgan y al Sr. Régulo Solís, como representantes del Consejo Universitario, para que analice los atestados de los oferentes al puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado y realice las entrevistas que corresponden.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se recibe nota ORH-1097-2000 del 4 de setiembre del 2000 (REF. CU-379-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los resultados preliminares del concurso del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Marlene Víquez, al MBA. Carlos Morgan y al Sr. Régulo Solís, como representantes del Consejo Universitario en la comisión para que analice los atestados de los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y realice las entrevistas correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe nota ORH-1094-2000 del 7 de setiembre del 2000 (REF. CU-389-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los resultados preliminares del concurso del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Marlene Víquez, al MBA. Carlos Morgan y al Lic. Juan Carlos Parreaguirre, como representantes del Consejo Universitario en la comisión para que analice los atestados de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, y realice las entrevistas pertinentes.

ACUERDO FIRME

amss**